

grios, presentaron las listas de descubiertos y solicita
ron auxilio, en cuya virtud no han incurrido en falta
se está en el caso de levantar la Comisión despachada
contra los mismos y de disponer que el procedimien-
to ejecutivo se gire contra los morosos, debiendo
obrar así con tanta fuerza tanto cuanto que aquél se
ha de ajustar á las disposiciones de la instaurada trece
de Díbrie de mil ochocientos sesenta y nueve.

Y 7º Que por las razones anteriormente consignadas
deben suspenderse ó dejarse sin efecto los procedimientos
incoados contra los citados D Fernando Martínez y D
Antonio Laorden y los componentes de la Junta nom-
brada por el vecindario de Santomera, por lo que se
refiere á la deuda del año económico actual, la cual
se va a hacer efectiva en la forma propuesta.

Tal es el parecer de la Comisión que somete a la
aprobación de H. E.

Discusión sobre
dicho asunto.

El Sr Hernández Almanza combate el dictámen,
en el que, como de costumbre, la Comisión no satisface
al Ayuntamiento, dejando de tratar la cuestión prin-
cipal.

Tratase de que varios vecinos de Santomera se
obligaron a responder de la cuota que, por consumos
debe satisfacer al partido al Ayuntamiento; parece,
que, con motivo de las quejas producidas contra aque-
llos otros vecinos se ofrecieron amistosamente a hacer un
reparto, que una vez hecho, fue aceptado por todos;
pero no se comprometieron estos, a hacer efectiva la
cuota; parece ser que, en vista de que no se satisfacía,
el Sr Alcalde despachó Comisión de apremio contra
los concertados responsables, y contra algunos de los re-
partidores, habiendo reclamado unos y otros; aque-
llos fundándose en que no habían hecho reparto
alguno, ni cobrado, por lo que, aun cuando pudieran
haberse opuesto a ello, no lo hacían, por que veían
con gusto su satisfacción por los repartidores, toda vez
que ellos querían dejar el concierto, conviniéndole
se hiciera constar así; y los seguidos, dicen que no